MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES FOLIO 116

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1904-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Octubre de 2016

Referencia: RM EXP N° 9339/15 - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1063 del 12 de diciembre de 2014, el Expediente N° 9339/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 149/14, N° 305/08, N° 130/07.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1063 del 12 de diciembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1063 del 12 de diciembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00546403-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1063 del 12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2016.10.28 16:27:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.28 16:27:53 -03'00'

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
FOLIO
118

Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Requisitos de Ingreso:

a) Poseer título universitario de grado en carreras de grado de por lo menos 4 años de duración.

b) En el caso de aspirantes con título de educación superior no universitaria, se implementarán mecanismos de admisión adicionales de acuerdo a lo que establecen los reglamentos de la Universidad Nacional de Córdoba, en concordancia con la modificación del Articulo 39 de la Ley de Educación Superior.

c) En el caso de alumnos extranjeros, su admisión no significará reválida del título de grado ni los habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

d) Si se trata de estudiantes extranjeros no hispano parlantes, debe presentarse la aprobación del exanen CELU, según Resolución HCS N° 1490/10

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE					
01	Teoría Antropológica.	Cuatrimestral	40	Presencial	
02	Teoría Social.	Cuatrimestral	40	Presencial	
03	Seminarios Electivo I.	Cuatrimestral	40	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
04	Antropología de las Relaciones Interétnicas.	Cuatrimestral	40	Presencial	
05	Antropología Económica.	Cuatrimestral	40	Presencial	
06	Problemática Metodológica.	Cuatrimestral	40	Presencial	
TERCER CUATRIMESTRE					
07	Antropología de los Procesos Culturales Contemporáneos.	Cuatrimestral	40	Presencial	
08	Antropología y Política.	Cuatrimestral	40	Presencial	
09	Seminarios Electivo II.	Cuatrimestral	40	Presencial	
CUARTO CUATRIMESTRE					
	Práctica Etnográfica Supervisada	Cuatrimestral	120	Presencial	
	Trabajo Final.	Cuatrimestral	80	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 560 HORAS